



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2023/0000138273

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de limpieza del Complejo Educativo de Plasencia

NECESIDAD DEL CONTRATO:

La necesidad de contratar el servicio de limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia, se fundamenta en garantizar adecuadas condiciones de higiene y protección de la salud tanto para los estudiantes residentes, como los empleados públicos, y los ciudadanos que accedan a las mismas.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el Jefe de Servicio de Universidad y Emprendimiento, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE


PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	65,00
o Otros criterios de valoración automática	
Bolsa de horas anuales	10,00
Recursos materiales	5,00
Bolsa de horas de libre disposición por parte de los trabajadores	10,00
Curso de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral, relacionado con el puesto de trabajo	10,00

Csv:	FDJEXVUCWJHPA330XQXJFVUX2X9NTF	Fecha	17/04/2024 12:04:58	
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución de 9/08/23, DOE Núm. 156, de 14/08/23)

Csv:	FDJEXVUCWJHPA330XQXJFVUX2X9NTF	Fecha	17/04/2024 12:04:58
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

